

ACEC

ASSOCIACIÓ COL·LEGIAL
D'EScriptors DE CATALUNYA

ASOCIACIÓN COLEGIAL DE
ESCRITORES DE CATALUÑA

EL BOLETÍN

número 73 / enero-marzo 2008

La traducción

nuevos retos de una profesión que busca su reconocimiento



MERITXELL DURAN

Cedro recibe la compensación por
préstamo bibliotecario

Recaudación mínima

El libro electrónico

Interrogantes y potencialidades
de un sistema revolucionario

20 años de la LPI

Buena ley y mala aplicación

Apuntes para la definición de la obra de encargo

El hecho de que hasta ahora no se haya definido ni profesional ni legislativamente la obra de encargo se debe a la persistencia de una concepción obsoleta de la figura del escritor y de la falta de reconocimiento de su actividad como profesional. Tan es así, que ni siquiera existe un epígrafe específico de escritor en el orden fiscal. El encargo editorial de un libro, cualquiera que sea su temática, a un escritor no es nuevo. El editor Jules Hetzel, por ejemplo, encargó a Jules Verne los libros que después hicieron famoso a éste.

El libro, en tanto objeto, e independientemente de que su contenido sea o no "literario", para la industria editorial es siempre un artículo de consumo, como para la industria automovilística lo es el automotor que fabrica. Desde este punto de vista, una obra de encargo es aquella que, de acuerdo a las pautas de su línea comercial e intereses particulares, el editor encomienda a un escritor para su redacción. Ante el vacío legal, este encargo genera una distorsión en el reconocimiento de los derechos autorales a raíz de la pretensión, legítima por otra parte, del editor de conservar la explotación de un producto hecho a su medida. De aquí que fuerce la interpretación de obra colectiva a un producto que no lo es y con ello se apropie indebidamente de los derechos autorales del escritor.

A fin de dar cumplida solución a este problema se hace necesario, con la buena voluntad de las partes, establecer criterios contractuales que respondan de un modo equitativo a la realidad de la relación entre



editor y autor de encargo. En este sentido, las cláusulas más importantes del contrato de obra de encargo deberían contemplar los derechos del editor a explotarla indefinidamente y, a su vez, reconocer los derechos autorales del escritor que la ha realizado. De este modo, el autor recibiría los beneficios económicos devengados sin menoscabo del derecho de explotación del editor.

Antonio Tello

Secretario de la Comisión de Derechos de Autor

ACEC

ASSOCIACIÓ COL·LEGIAL
D'ESCRITORS DE CATALUNYA

ASOCIACIÓN COLEGIAL DE
ESCRITORES DE CATALUÑA

Con el patrocinio de:



Y la colaboración de:



Edita:

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña

Dirección:

Ateneu Barcelonès
c/ Canuda, 6, 5a. 08002 Barcelona
Tel. 93 318 87 48 / Fax. 93 302 78 18
secretaria@acec-web.or - www.acec-web.org

Horario de atención al asociado:

De lunes a viernes, de 16 a 21 h.

Realización de contenidos y maquetación:

Hydra Media (Tel. 93 894 53 75)

Coordinación de las ilustraciones:

Dante Bertini

Fotografías:

Carme Esteve

Impresión:

L'Eco de Sitges

Coordinación:

Dante Bertini, José Luis Giménez-Frontín,
José Florencio Martínez y Santi Terraza

Depósito legal: B-8.579/97

JUNTA DIRECTIVA DE LA ACEC

Presidenta:

Montserrat Conill

Vicepresidente primero:

Miquel de Palol

Secretario general:

José Luis Giménez-Frontín

Tesorero y vicesecretario:

Alejandro Gómez-Franco

Vocales:

Dante Bertini, Anna Caballé,
Carme Camps, David Castillo,
Alejandro Gómez-Franco,
José Florencio Martínez, José María Micó,
Miquel de Palol, Anne-Hélène Suárez
y Antonio Tello

Ilustraciones de este número:

MERITXELL DURAN

Trabaja en el campo de la ilustración, la animación y la escultura. Fundadora de Ediciones Socorro, ha publicado sus trabajos en *La Vanguardia*, *El Mundo* y *El Periódico* y ha organizado diferentes exposiciones, como *Quin Cacao*, *Teràpia*, *Besar o Morir* y *On són els poetes*.

La traducción: una profesión poco reconocida y recompensada

“Se ha de acabar con la invisibilidad del traductor literario”. Esta frase, que el reconocido traductor Manuel Serrat Crespo no se cansa de repetir, podría ser la clave para mejorar la situación de precariedad en la que viven la mayoría de traductores y traductoras de este país. “Si los lectores se conciencian de nuestro trabajo y se crea una cultura de la traducción literaria y las malas traducciones repercuten en los índices de venta, las condiciones de trabajo de los buenos traductores mejorarán”, argumenta Serrat Crespo.

A pesar de la mejora de estas condiciones a partir de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada hace veinte años, que reconocía su condición de creadores y fijaba las relaciones legales con los editores, los traductores españoles viven una situación que les resulta poco favorable, con “constantes incumplimientos” de la ley en sus contratos. Su trabajo es ignorado por la mayoría de los lectores, que pocas veces prestan atención a quien posibilita que puedan leer el libro que tienen entre manos. Una remuneración correcta y su prestigio profesional ha de pasar primero por el reconocimiento social que posicione esta profesión en el lugar que merece, especialmente en un país en el que las traducciones suponen un 28,3% del total de la producción de libros.

Los traductores y la sociedad

“La traducción literaria ha sido siempre la cenicienta del mundo literario”, afirma José María Micó, traductor de poesía, ganador del Premio Nacional de Poesía en el año 2006, y que, como la mayoría, combina la traducción con otras actividades creativas y profesionales. Micó es partidario de que exista una “crítica literaria de las traducciones” y afirma con rotundidad que el traductor es, sin duda alguna, autor literario, a pesar de que los contratos editoriales no los tratan como tales”.

Carme Camps, con una sólida carrera como traductora de obra literaria, se muestra convencida que las “precarias” condiciones de los traductores cambiarían “si los lectores se fijasen en quien ha traducido la obra que están leyendo”. Añade que “el traductor ha perdido todo su prestigio” en la sociedad y que “las editoriales se aprovechan de ello”. Otra de las quejas de Camps es que “los traductores aceptan todo lo que se les encarga, con las condiciones que sean”.

“Shakespeare nunca dijo ‘Ser o no ser’; esta frase,

que se ha hecho tan famosa, es de un traductor mal pagado de la época”, afirma Serrat Crespo como ejemplo de la importancia que tiene la traducción de una obra. Serrat, que traduce desde 1965, apuesta por “dar a conocer a la sociedad la profesión” y conseguir de esta manera que el lector tenga una “cultura de la traducción” y que ésta se convierta en un negocio rentable para los editores. Para Anne-Hélène Suárez, ganadora del Premio de Traducción Ángel Crespo de 2003, la clave es también “el reconocimiento social” para poder conseguir “mejoras económicas y en las condiciones contractuales”.

Los cuatro autores coinciden en afirmar que “en los últimos veinte años se ha avanzado”, gracias sobre todo a las asociaciones (ACEC, AELC, ACÉtt) que permiten que todos los traductores puedan luchar de manera conjunta para defender sus derechos. Todavía quedan cosas por hacer, en especial en lo que se refiere a mejorar las relaciones contractuales del colectivo con las editoriales.

Los traductores y la LPI

La Ley de Propiedad Intelectual reconoce al traductor literario la condición de autor y, por consiguiente, de sujeto con derechos sobre la explotación de su obra. Si la traducción literaria es creación, la forma que se remunera el factor creativo es mediante “el derecho de participación proporcional de los ingresos derivados de la explotación de la obra”. Esta condición de creador se ha de reflejar también en la manera en que se transmiten los derechos de explotación. De esta manera, y tras las largas conversaciones que hace veinte años lograron que la ley estableciera unos contratos marcos orientados para regular las relaciones entre traductores y editores, hoy en día en España se incumplen estos contratos y “los traductores no cobran derechos de autor”, asegura Mario Sepúlveda, asesor jurídico de la ACEC, “ya que acostumbran a cobrar sólo los anticipos, como si se tratara de una traducción técnica y no literaria”.

¿Cómo superar esta situación?

Volvemos a lo expuesto anteriormente. La profesión de traductor no está reconocida socialmente y “existe la idea equivocada que el traductor no es un profesional, sino que tiene este trabajo como secundario”, explica Suárez. Esto provoca que “cuando las editoria-

Tarifas mínimas por página recomendadas en España

LLENGUA	OBRAS SENCILLAS	OBRAS DIFÍCILES
Inglés y lenguas románicas	10,5 /página	15 /página
Aleman, lenguas germánicas, rumano y griego moderno	12 /página	17,1 /página
Lenguas clásicas, eslavas, semíticas y vasco	13,5 /página	19,2 /página
Idiomas idiográficos, otras lenguas orientales	18 /página	25,5 /página

Tarifas mínimas recomendadas por página en diferentes países

Francia	16	Con estas cifras, la Asociación de traductores literarios de Francia realizó en junio pasado un sondeo a partir de una muestra de 415 contratos del año anterior y la cantidad es sensiblemente superior: por traducciones del alemán, italiano y español, las tarifas estaban desde los 21,50 a los 22,50 euros por página de una extensión de casi una cuarta parte menor que en España: 25x60: 1665 espacios
Irlanda	13,50	
Dinamarca	11,71	
España	10,50	

Fuente: *El País* (6 de enero de 2007)

les quieren reducir costes, lo hacen básicamente pagando menos a los traductores y a los correctores”, ya que el consumidor no es exigente con estas cuestiones. “En España prácticamente nadie puede vivir de la traducción”, añade Suárez, “y el que vive de ella, todavía lo tiene peor”.

Por lo que se refiere a las carencias o los perjuicios que se reflejan en sus contratos laborales, vienen originados, en parte, porque el traductor contacta con el editor a través de un contrato por encargo, ya que se considera que la traducción es una obra derivada de un material ya existente. “El contrato por encargo está completamente solapado dentro del contrato de edición y apenas tiene regulación en la Ley de Propiedad Intelectual”, explica Sepúlveda. Pero entonces, si lo único que se está pagando es el encargo, es decir la prestación de un servicio de traducción, “se está negando el carácter creativo de la traducción”, añade.

La situación de abuso que sufren los traductores, según expone Carme Camps, se manifiesta en que “los contratos que nos dan para firmar, o los coges o los dejas, pero siempre sabiendo que estás en inferioridad de condiciones”. Camps añade que “a veces, sólo te pagan la traducción, pero nunca cobras los derechos de autor”. En este sentido, Serrat Crespo, con más de 600 traducciones en su haber, aclara que

“la Ley de Propiedad Intelectual es buena, pero el problema es su constante incumplimiento”.

De los agravios que se están produciendo, cabe destacar:

• El sistema de retribución

Lo más normal es que el traductor cobre los anticipos, pero nunca el porcentaje fijado sobre el precio de venta al público de la obra. Esto ocurre porque en los contratos se establecen anticipos por una primera edición, y después se fijan los royalties, que en el mejor de los casos es del 0,5 por las siguientes ediciones, siempre que éstas superen los 20.000 ó 30.000 ejemplares. Esto implica que únicamente las traducciones de best-seller producen beneficios derivados de los derechos de autor e, incluso, en estos casos, “muchas veces las editoriales no informan al traductor y por consiguiente éste no cobra”, señala Sepúlveda. “Yo he visto establecer porcentajes del 0,001 por derechos de autor”, se lamenta Serrat Crespo.

No sólo es difícil cobrar este porcentaje, sino que el precio que pagan por página en concepto de adelanto de derechos de autor “es humillante y ofensivo”, dice Camps, que explica que “los que vivimos exclusivamente de esta profesión, no nos podemos enfrentar, porque entonces no te ofrecen trabajo”. Unas tarifas que pueden llegar a ser de 6 euros por página, precio que los traductores y traductoras con cierto prestigio no aceptan y pueden negociar. Pero es que, además, “desde hace algún tiempo, con el uso de la informática para contabilizar las páginas escritas, se ha reducido en un 20% nuestros ingresos, comenta Serrat Crespo. Y es que si antes se pagaba un precio por cada página de 21.000 caracteres (30 líneas por 70 espacios, llenos o no), ahora se cuenta las páginas

LOS PREMIOS, UNA MANERA DE RECONOCER EL TRABAJO DE LOS TRADUCTORES

Anne-Hélène Suárez ganó el Premio Ángel Crespo, concedido anualmente por la ACEC, CEDRO y el Gremi d'Editors de Catalunya, por su traducción del chino de la obra *La historia del pensamiento chino*. Este reconocimiento, tal y como explica la autora, le sirvió para “vender muchas más copias del libro”, además, del “prestigio que supone para un traductor recibir un premio como éste”. Por este motivo, Suárez reclama la convocatoria de más premios para traductores y agradece los ya existentes. Lo mismo que le ocurrió a José María Micó cuando, con la obra *Orlando furioso* fue galardonado con otro de los premios de traducción más importantes del país: el Premio Nacional de Traducción, que concede anualmente un jurado compuesto por filólogos y traductores designados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Otros premios destacados son el Premio Stendhal, que concede cada año la Fundación Consuelo Berges a una traducción del francés al castellano, y el Premi Ciutat de Barcelona, concedido por el Ayuntamiento de Barcelona a una traducción en lengua catalana.

y los caracteres y se divide por 2.100, sin contabilizar los espacios, ni los puntos y aparte, como si fuese un texto corrido.

Anne-Hélène Suárez explica -con toda la experiencia que acumula como traductora del chino y del francés- que “cada nuevo contrato es una nueva negociación para conseguir que el precio que te pagan por página no sea vergonzoso”. A pesar de que el chino es una de las lenguas mejor pagadas, Suárez se lamenta de que “las tarifas son exageradamente bajas” y las compara con las que se pagan en Francia, donde “una traducción normal es de 20 euros por folio, mientras que aquí, una traducción del francés me la pagan a 13 euros”.

“A los traductores nos gusta mucho nuestro trabajo y esto, en ocasiones, nos perjudica porque aceptamos traducciones ruinosas que nos hace mucha ilusión realizarlas”. De esta manera define Carme Camps su pasión por la profesión.

• La acumulación de derechos

La firma de un contrato de edición no implica la cesión de ningún derecho que no se haya cedido expresamente, tal y como limita la Ley de Propiedad Intelectual. Si hasta ahora sólo estaban contempladas las formas de explotación clásicas, con las nuevas tecnologías esto ha cambiado. Viendo el panorama, lo que han hecho las editoriales es monopolizar, a través de los contratos, todos los derechos existentes e inimaginables: derecho a digitalizar la obra, a almacenarla en un ordenador, a la transmisión *on-line*, etc... “Estamos intentando conseguir que los editores se queden con todos los derechos de explotación de la obra, siempre que exploten económicamente la obra en un plazo determinado”, dice Sepúlveda, “porque no tiene sentido que se queden todos estos derechos si no han de hacer nada”.

• Otras cláusulas que se han de cambiar

Otro de los problemas a los que se enfrentan los traductores es la cesión que algunas editoriales hacen de sus trabajos a otra editorial, llegando incluso al punto de que “la tercera editorial tenga más derechos sobre una obra que la primera con la que firmó el contrato”, explica Sepúlveda. Pero hay más: la renovación automática del contrato cuando finaliza; la facultad que se atribuye la editorial para rescindir el contrato de manera unilateral; la reserva de jurisdicción, etc.

Por todo esto, podemos hablar de una situación laboral muy difícil para este colectivo, que “se podría enmendar si empezásemos por corregir la percepción que la sociedad tiene de nuestro trabajo”, coinciden los cuatro traductores consultados por el Boletín.

NEGOCIACIONES CON EL GREMI D'EDITORS

Representantes de la Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC) y de la Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC), las dos instituciones que representan a los escritores y traductores de Cataluña, llevan a cabo negociaciones con el Gremi d'Editors de Catalunya con la intención de consensuar acuerdos para la actualización de las condiciones contractuales con los autores y traductores, el análisis del uso que hace referencia al respeto de los derechos de autor y la propuesta de resolución de la problemática que originan las nuevas tecnologías. En un ambiente de mutua comprensión, en la última reunión se planteó la viabilidad de un tribunal de arbitraje que agilice y resuelva cualquier conflicto en la interpretación o cumplimiento de los contratos.

Para poder iniciar estas conversaciones, ambas asociaciones elaboraron un informe para señalar el perfil de la situación laboral del traductor. El documento constata todas las carencias en el trabajo del traductor de aspectos muy básicos.

CARENCIAS EN LA LABOR DEL TRADUCTOR Y DEL AUTOR

El informe elaborado por la ACEC sobre el Estatuto del artista denuncia algunas carencias básicas en el trabajo del autor y del traductor:

- Los traductores y autores están inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que no tiene en cuenta:
 - La irregularidad de los ingresos
 - La intermitencia de su actividad
 - No admite jornadas parciales
- Las cotizaciones deberían incluir:
 - Cotización a tiempo parcial y por días
 - Convenios especiales de jubilación
 - Pluriactividad
 - Bonificación de cuotas
- El régimen fiscal tendría que:
 - Mantener la excepcionalidad de los derechos de autor, tanto en IVA como en IRPF
 - Exención de IVA a los derechos de autor
 - Tener un trato especial con los anticipos de derechos de autor
 - Incluir deducciones proporcionales de los gastos domésticos inherentes al trabajo profesional
- Problemas en la aplicación de la propiedad intelectual:
 - El control de tiraje no se cumple
 - Remuneración equitativa no se cumple: tarifas miserables en anticipos y royalties
 - Cesión a terceros: se realiza a espaldas del autor o traductor
 - Obras por encargo y contrato de obra colectiva: fraudes en el respeto de los derechos morales y patrimoniales
 - Cláusulas abusivas en los contratos de edición

El libro electrónico, cada vez más cerca

El libro electrónico avanza paso a paso, pero muy discretamente, sobre todo en el ámbito de la novela. Tras intentos fracasados por popularizar los e-libros, los editores y expertos empiezan a vislumbrar un futuro en el que la edición en Internet podría convivir con las novelas de papel, tal como ha pasado entre los diarios electrónicos y los convencionales, a pesar de los pronósticos iniciales arriesgados, y hoy en día poco probables, sobre la desaparición de éstos últimos.

Las voces más expertas siempre han mantenido una premisa clara: mientras la tecnología no de un paso de gigante con un aparato que pueda competir frente a las comodidades y facilidades que ofrece el libro de papel, la opción digital no conseguirá amenazar el territorio de la lectura. Recientemente, la tienda virtual Amazon ha realizado una decidida apuesta en este campo, ya que, a finales del año pasado, lanzó al mercado el lector de libros electrónicos Kindle. ¿Cuál es la diferencia con los otros lectores digitales? Pues, que este aparato tiene una conexión sin hilo a Internet y permite descargar contenidos desde cualquier parte y, además, la pantalla es tan fácil de leer como el papel, según comentan sus creadores. Con estas ventajas, falta saber si ya ha llegado el momento de esta convivencia o volverá a ser un aparato de uso más anecdótico y residual en una sociedad que no acaba de aceptar los libros electrónicos.

De momento, Kindle se vende sólo en Estados Unidos, donde se han agotado los pedidos, a 278 euros la unidad. Los expertos lo consideran el equivalente al iPod de los libros y aseguran que en poco tiempo llegará a España. Con este aparato, Amazon quiere conseguir lo que hasta ahora nadie había logrado: popularizar los libros digitales entre los consumidores y transformar los hábitos de búsqueda, compra y lectura de libros. Si hasta el momento, las ventas de e-libros continúan siendo una rareza, con cifras muy alejadas de las que corresponden a los libros tradicionales, las cosas pueden cambiar con la irrupción de elementos como este.

¿Transformación en el mundo editorial?

Kindle –y todos los aparatos lectores que puedan salir al mercado en lo sucesivo– permite que el lector se pueda llevar de viaje toda una biblioteca, ya que puede almacenar 200 libros a escoger entre una oferta de 90.000 títulos. El consumidor puede realizar descargas de un libro por un precio de 6,8 euros y desde cualquier lugar, ya que una de las novedades de esta nueva generación de lecto-



> EL KINDLE SE HA EMPEZADO A COMERCIALIZAR EN LOS EE.UU.

res electrónicos es que no necesita cables para conectarse a Internet. También, ofrece la posibilidad de escuchar la voz del autor a través de archivos sonoros y ver imágenes de lugares descritos en la novela.

Además de todas estas ventajas, una de las grandes novedades, que contrarresta lo que hasta ahora se había criticado más de los libros digitales, es la comodidad para leer la pantalla, ya que utiliza partículas de tinta reales, refleja la luz como el papel convencional y no brilla como las pantallas de otros aparatos electrónicos.

Pero, ¿realmente el libro electrónico llegará a sustituir al de papel? Esta es la pregunta que desde hace años se hace el mundo editorial, y que se reforzó con la publicación exclusiva en Internet de la novela de Stephen King, *Riding de Bullet*. La respuesta es tibia. Laia Reventós, por ejemplo, desde su experiencia como periodista especializada en nuevas tecnologías del diario *El País*, opina que “los aparatos como el de Kindle no tienen nada que hacer frente a un libro. El libro es muy poderoso” e, incluso duda de que los e-libros “funcionen alguna vez”. Por otro lado, el presidente del Gremi d'Editors de Catalunya, Antoni Comas, considera que “la edición digital, hoy por hoy y hasta dentro de diez o quince años, estará enfocada a publicaciones científico-técnicas”. Comas, también, considera que “las editoriales han de estar preparadas para afrontar cualquier cambio”.

El escritor Màrius Serra, en un artículo publicado en

La Vanguardia el pasado 8 de enero, reflexionaba sobre el tema diciendo: “la verdadera mala noticia no sería la muerte del libro, sino la del texto, la del lenguaje”. Y añade, “todos los argumentos de tipo sensorial que se suelen dar contra el éxito del libro electrónico confluyen en un misterio: ¿qué grado de dignidad le otorga el formato al texto? ¿Qué tiene un libro que no tenga un papiro enrollado?”.

Miedo a la piratería

Si todavía no existe un modelo de negocio eficiente para la circulación y distribución del libro digital es probablemente por la falta de garantías de respeto a la propiedad intelectual y los derechos de autor. Con todo, las editoriales electrónicas garantizan la protección de los derechos de autor y de edición con una serie de medidas (los libros electrónicos no se pueden imprimir ni copiar, excepto con permiso previo del autor o del editor; sólo se pueden abrir en el dispositivo desde el que se ha realizado la descarga y no se pueden reproducir ni copiar a otros ordenadores), el amenazador ejemplo de la piratería en la música ha calado en el colectivo de autores, que no se fían de lo que venga del mundo digital.

Esta piratería se está produciendo actualmente a través de Internet con la fórmula digital más simple para convertir documentos escaneados (formato.txt). El informe que presentó el año pasado la empresa británica Envisional sobre obras con copyright que circulan libremente por la red, situaba la estimación –sólo en inglés– en 7.000 títulos a finales de agosto de 2007

Ante estas cifras, “se puede pensar que las editoriales se replanteen competir con la piratería a través precisamente del libro electrónico”, tal y como indica un artículo del número 30 de la revista digital *Merca-deo.com*, y argumenta que, de esta manera, “podrían ofrecer un producto de calidad, que permita el control de la reproducción, aunque nunca se podría garantizar una seguridad al 100%”.

Una oportunidad de negocio y no una amenaza

“El libro digital no es una amenaza para las editoriales, sino una oportunidad más de negocio”, afirma Antoni Comas. Sea como sea y tarde lo que tarde en popularizarse el libro electrónico, la figura del editor está asegurada, ya que “seguirá siendo una garantía de calidad” y un filtro “para seleccionar las obras y formar un catálogo” en un mercado cada vez más grande, según el presidente del Gremi d'Editors de Catalunya. Por este motivo, muchas editoriales están digitalizando sus títulos (algunas más que otras), y preparan el terreno para un mercado nuevo que les pueda aportar grandes beneficios.

“Somos editores de contenidos y hemos de evolucionar

al ritmo que marcan las nuevas tecnologías”, argumenta Comas, “pero la edición seguirá necesitando una estructura profesional”. A pesar de este razonamiento, el fundador de Amazon, Jeff Bezos, ofrece a través de Kindle la posibilidad de poder saltarse el filtro del editor. El escritor que opte por este sistema recibirá el 35% del precio de venta, las editoriales y los distribuidores se quedan sin nada, y Amazon se lleva el 65%. Pero, continuando con la argumentación de Antoni Comas, lo que en un principio puede parecer una oportunidad para los autores noveles, no lo es tanto. Los escritores consagrados son los que más fácil lo tienen por incluir su obra en catálogos como el de Kindle. De hecho, el libro electrónico más vendido en el 2006 fue *El Código da Vinci*.

En España, Publidisa es el principal puente entre las nuevas tecnologías y el sector editorial. Esta compañía tiene implantado un sistema de gestión *on-line* con el que el editor puede gestionar la producción de sus publicaciones, realizar seguimientos del estado de sus trabajos y consultar trámites anteriores. También ofrece un servicio de creación, conversión y comercio de libros electrónicos a través de una página web donde cualquier editor puede colgar sus publicaciones convertidas en formato e-libro para comercializarlas por Internet.

HISTORIA DEL LIBRO ELECTRÓNICO

1971. Lo inventa Michael Hart, fundador del Proyecto Gutenberg de la Universidad de Illinois (EE.UU.), una biblioteca gratuita de libros digitales con una colección de más de 2.000 ejemplares.

1981. Sale en el mercado el primer libro electrónico con objetivos comerciales, un diccionario editado por Random House. A pesar de ello, el desarrollo de los libros digitales se producirá veinte años después.

1986. La editorial Franklin Electronic crea el primer libro electrónico portátil y, cinco años después, los discman de datos Sony permiten visualizar libros en CD-ROM en una pantalla de 8 centímetros.

1995. Amazon.com empieza a vender libros impresos en la web.

1998. Se organiza la primera Feria del Libro Electrónico, en Gaithersburg (EE.UU.). Es en esta población donde se presentó la normativa Libro electrónico abierto, una serie de regulaciones para homogeneizar el formato de las publicaciones electrónicas.

2000. La disponibilidad de los programas Microsoft Reader, Glassbook y otros equipos portátiles para leer libros digitales lanzan una nueva lectura en pantalla.

2008. Existen productos similares a Kindle en el mercado que han tenido poca aceptación hasta el momento: Sony 505 Reader, Brooken Cybook V3 y el iRex Lliad. Muy pronto llegarán muchos equipos lectores de libros que serán capaces de reproducir la tinta digital que produce Amazon. También se ha de tener en cuenta que MS podría estar preparando una versión híbrida de libro digital y Tablet PC para su negocio editorial.

CEDRO ingresa para los autores 1,3 millones de euros por este concepto, mientras que países como Francia o Dinamarca sobrepasan los 20 millones

España recauda por primera vez el préstamo bibliotecario

El Ministerio de Cultura ha abonado la cantidad de 1,3 millones de euros al Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) por el préstamo de libros efectuado en 2007 en las bibliotecas públicas españolas. Esta es la primera vez que en España se recauda por este concepto, a raíz de que el año pasado el Gobierno Central incorporó la directiva europea de 1992 que obliga a esta compensación y con la finalidad de evitar las millonarias multas que la UE hubiese impuesto al Estado. Los 1,3 millones que ha pagado Cultura a los autores, sin embargo, son un cifra ridícula en comparación con lo que el resto de países de Europa aportan, en compensación por el préstamo bibliotecario, a sus escritores.

La Ley del Libro española de 2006 estableció, de manera provisional, una remuneración de 20 céntimos por cada libro adquirido por las bibliotecas públicas de municipios de más de 5.000 habitantes. Se trata de una cifra muy por debajo de la que aplican la mayoría de países europeos y que implica que la recaudación por la compensación por préstamo bibliotecario en España sea mucho más baja que la media europea. Francia, por ejemplo, ha recaudado en el último ejercicio 22,6 millones de euros por

este concepto; Dinamarca, 20 millones; Holanda, 16,5 millones y, hasta un país como Finlandia, con una población notablemente inferior a la española (una quinta parte), ha llegado hasta los 2,5 millones de euros. Si comparamos estas cifras con los 1,3 millones de euros que España abonará a los autores este año, las diferencias que se plantean son notablemente importantes y, en consecuencia perjudiciales para los autores, que dejan de recibir unos ingresos que les corresponden.

A pesar de que la aprobación de esta remuneración fue objeto de debates y polémicas por algunos sectores, sobre todo por parte de las bibliotecas, este derecho está reconocido en 39 países del mundo, la mayoría europeos, desde hace muchos años y con sistemas que normalmente garantizan una compensación justa para los autores por el uso de sus obras.

CEDRO recauda esta cantidad en nombre de las entidades de gestión (CEDRO, DAMA, SGAE y VEGAP) ya que la remuneración corresponde también a autores de discos o DVD que se prestan en las bibliotecas. La entidad está elaborando el reglamento de distribución para los autores que representa, tras abonar la parte correspondiente a cada gestora de los derechos de autor.

EL DERECHO POR PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO EN EUROPA

PAÍS	AÑO DE APLICACIÓN	CANTIDAD RECAUDADA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO	% DESTINADO A FONDOS ASISTENCIALES PARA LOS AUTORES
DINAMARCA	1947	20 millones de euros	-
NORUEGA	1947	8,7 millones de euros	-
SUECIA	1954	12,4 millones de euros	50%
FINLANDIA	1963	2,5 millones de euros	-
HOLANADA	1971	16,5 millones de euros	-
ALEMANIA	1972	13,29 millones de euros	-
AUSTRIA	1977	0,58 millones de euros	26%
GRAN BRETAÑA	1979	11,53 millones de euros	-
FRANCIA	2006	22,6 millones de euros	20%
ESPAÑA	2008	1,3 millones de euros	-

La ACEC y la AELC evalúan los veinte años de la LPI

La Ley de Propiedad Intelectual, una buena ley con una mala aplicación

El principio básico de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), aprobada hace veinte años, es: “la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el simple hecho de su creación”. A partir de aquí, la Ley establece los diferentes derechos que tiene el autor, tanto los morales como los económicos (entre ellos el de la remuneración por copia privada, en su artículo 25) y también fija las bases de los contratos de edición. Por este motivo, no se puede negar que la LPI aprobada en 1987 es un buen mecanismo de protección para los autores y, según el asesor jurídico de la Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC), Mario Sepúlveda, “una ley moderna y progresista”, que incluso “ha sido capaz de resistir las primeras presiones de una nueva era tecnológica”, aunque “deberían cambiarse algunos aspectos”. Las preguntas que se plantean al realizar el balance de estos veinte años son: ¿realmente esta Ley se adapta a las nuevas fórmulas de explotación de las obras? Y, lo que es más importante: ¿Se está aplicando correctamente para defender los derechos de los autores?

Defensa de los derechos de autor

Para exponer e intentar resolver estos interrogantes, la ACEC y la AELC (Associació d'Escriptors en Llengua Catalana) organizaron el pasado mes de febrero una mesa redonda en el Col·legi de Periodistes de Catalunya, “Ataque y defensa de los derechos de autor. Veinte años de la Ley de Propiedad Intelectual”, en la que participaron los presidentes de la ACEC, Montserrat Conill, y de la AELC, Guillem-Jordi Graells, el escritor Eduardo Mendoza y el asesor jurídico de las dos entidades, Mario Sepúlveda. La conclusión: la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual se ha de replantear porque resulta insuficiente para defender los derechos de los autores. Y como prueba, los continuos ataques que está sufriendo la compensación por copia privada, un derecho para los autores que contempla el artículo 25 de la LPI, que se está cuestionando desde hace tiempo, sobre todo a partir de la propuesta de la orden ministerial por el canon de los aparatos digitales. En defensa de la compensación por copia privada, Montserrat Conill recordó que se trata de un “derecho del autor y no del usuario” y apostó que “desde Cataluña se estimule a la sociedad a proteger al autor”.



> MONTSERRAT CONILL, EDUARDO MENDOZA, GUILLEM-JORDI GRAELLS Y MARIO SEPÚLVEDA

Otro de los temas pendientes de solución es la interpretación de la LPI en los contratos de edición. Esta denuncia surgió en la mesa redonda, en la que todos los participantes coincidieron en la “falta de equilibrio entre editor y autor” y manifestaron las carencias en la aplicación de la Ley, como el control de los tirajes de las obras, la explotación indefinida de contratos o las limitaciones del derecho de cita.

“Antes de la Ley de Propiedad Intelectual, el mundo editorial era una merienda de negros”. Estas palabras, que pronunció Eduardo Mendoza, definen el importante beneficio que ha aportado la LPI, permitiendo que el autor exista como figura jurídica y económica. El escritor, sin embargo, reitera que “el autor es un profesional y como tal se le ha de tratar”.

Otro de los problemas esenciales de la Ley de Propiedad Intelectual es que “no acaba de adaptarse a las nuevas tecnologías y tipologías de explotación de las obras”, según subrayó Guillem-Jordi Graells, que solicitó un replanteamiento de la ley sobre este ámbito e instó al Ministerio a realizar un balance de lo que funciona y lo que no funciona”.

Tras estos veinte años de aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual, los autores coinciden en las buenas intenciones de una ley que, en la práctica, no defiende completamente los derechos de autor que reconoce y no se ajusta totalmente a las necesidades de los nuevos tiempos.

Premios en lengua castellana

XII Premio Internacional Antonio Machado en Baeza

Modalidad: Poesía

Convoca: Ayuntamiento de Baeza, Diputación de Jaén y Consejería Cultura de la Junta de Andalucía

Entrega de los trabajos e información:

Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Baeza

C/ Cipriano Alambra, 18

23440 Baeza (Jaén)

Dotación: Primer premio: 6.000 euros
Segundo premio: 4.250 euros
Tercer premio: 1.750 euros

Plazo de entrega: 31 de mayo 2008

Extensión: de 500 a 700 versos

IV Premio Tristana de Novela Fantástica

Modalidad: Narrativa

Convoca: Ayuntamiento de Santander

Entrega de los trabajos e información:

Servicio Cultural del Ayuntamiento de Santander

Los Escalantes, 3

39002 Santander

premiosliterarios@ayto-santander.es

Dotación: 9.000 euros

Plazo de entrega: 20 de junio 2008

Extensión: no inferior a 75 ni superior a 200 folios

I Premio Internacional de Poesía Gustavo Adolfo Bécquer

Modalidad: Poesía

Convoca: PEN Club de España

Entrega de los trabajos e información:

PEN Club de España

C/ Bravo Murillo, 123

28020 Madrid

Telf. 91 336 27 80

www.penclub.es

Dotación: 6.000 euros

Plazo de entrega: 9 de mayo 2008

Extensión: mínimo 600 versos

XII Premio de Poesía Nicolás del Hierro

Modalidad: Poesía

Convoca: Ayuntamiento de Piedrabuena (Ciudad Real)

Entrega de los trabajos e información:

Universidad Popular de Piedrabuena

C/ Rodríguez Marín, 3

13100 Piedrabuena (Ciudad Real)

Telf. 926 76 23 13



MERITXELL DURAN

www.piedrabuena.es

Dotación: 1.500 euros

Plazo de entrega: 31 de mayo 2008

Extensión: mínimo de 500 versos y máximo de 800

II Premio de Poesía Ciudad de Pamplona

Modalidad: Poesía

Convoca: Ateneo Navarro

Entrega de los trabajos e información:

Ateneo Navarro

Avda. Barañáin, 10

31008 Pamplona

www.ateneonavarro.es

ateneo@ateneonavarro.es

Dotación: 5.000 euros

Plazo de entrega: 11 de mayo 2008

Extensión: de 400 a 700 versos

¿Fotocopias o escaneas?

Licencia de CEDRO

1. *f. Der. Autorización* para fotocopiar y escanear fragmentos de libros y revistas respetando los derechos de sus autores y editores.
2. *f. Certificado* de calidad legal: la licencia facilita a empresas e instituciones el cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual.

Si en tu empresa o institución se
fotocopian o escanean libros y revistas,
solicita la licencia en



CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS

tel. 91 702 19 70

licencias@cedro.org

www.cedro.org

Nuestros Autores

Osías Stutman

Osías Stutman nació en Buenos Aires (1933), donde se licenció en Medicina. Emigró a Estados Unidos en 1965 y vivió en Mineapolis y Nueva York. Destacado investigador en inmunología básica, ha publicado 235 trabajos científicos en inglés, el último, el año 2000. Catedrático de la Cornell University y del Memorial Sloan Kettering Cancer Centre desde 1971, es emérito desde 1999, año en que se trasladó a vivir en Barcelona.

Stutman empieza a escribir poesía en Buenos Aires y Carlos Martelli le incluye, con 22 poemas, en su *Antología de Poesía Nueva en la República Argentina*, junto con otros poetas como Pizarnik y Gelman. En los años 90 vuelve a escribir poesía y publica su primer nuevo poema en 1992 (*Revista Atlántica*) y, en 1997, *Los Sonetos (de Gombrowicz)* en plaquette. Un año después, edita su primer libro de poesía *Los Fragmentos Personales*, premio Anthropos de poesía 1995. En 2006 publica otra plaquette: *Ver y oír, 5 poemas*. Entre 1992 y 2007 aparecen 131 poemas de Stutman en revistas españolas, argentinas y mexicanas.



Este mes de marzo, ha publicado su último libro, *44 cuartetas* y dos poemarios inéditos, *La Vida Galante* y *El Mar de Bohemia*, esperan todavía publicación.

Osías Stutman también traduce y edita en inglés la poesía de Djuna Barnes.

La noche huele a gente escribiendo
y en el Norte piensan en el Sur.
La madurez llega cuando quiere
pero no ayuda y es como una boda continua
(de *44 cuartetas*)

El búho canta bien de noche y silba
murmura, musita mustio, musulmán
de la noche, recita versos de toro
humano, como luz de abuelo en la noche.
(de *44 cuartetas*)

Treinta años sin
escribir
me dicta palabras de
recién nacido
y "grande es la culpa
del recién
nacido" cuando se
sueña
con flores frescas,

frías, atónitas
que envuelven la frente
que separa el agua fresca.
Ahora
son tiempos en que
separar
el agua es maravilla y
asombro,
parece imposibilidad,
Impedimento,
pero es el verdadero
secreto
de la cabeza
sumergida,
respirando agua.

La nueva visión
(Inédito)

Imito el honor.
Vivo del tacto,
sea la tensa cuerda
o la teta de la cabra

o la piedra moledora
 en las manos activas. Quiero
 confiar. Basic trust (la confianza
 Básica) es el tocar, el tacto soberano

con dedo, palma, frente,
 rodilla o nariz en el agua.
 Es la única confianza.
 ¿Quién da y quién recibe?
 ¿Mi mano o la espalda
 que toco arrobado?

Poema sensorial

La celeridad acecha. Hay que hablar
 de espaldas a esa intrusa. Hay que hablar
 de espaldas a la intrusa, pero fuerte,
 en voz alta para que me escuche.

(de 44 cuartetas)

Hay un fulgor cuando habla. Ser poeta
 es ser sorpresa, dice. Siempre pierdo
 lo que encuentro y siempre lo vuelvo
 a encontrar. Como el silencio roto.

(de 44 cuartetas)

La mariposa en el cuello
 es signo del apasionado
 y del ruidoso, que te besa
 los labios, el que toca oro.

Es Juan de oro vestido
 de mujer, la piel limpia,
 la nuca blanca brillante.
 Es el hombre que baila

con los otros. -Bailemos-
 dice, para desaparecer. Roba miradas, envidia el mirar
 ajeno. Dice stolen glances,

las miradas robadas en su
 blando inglés. Hay que regalar
 dinero, vender dinero. El dinero
 vuelve y no deja huella.

No hay que dejar
 que pase nada. Este hombre
 es un cuidador. Maneja
 airosos y atrevidos

contrapuntos, leoninos,
 sin medida. Asustado

de sus propio poder, en azaroso
 vaivén de forma y contenido, reza.

Arte frágil

(de *El mar de Bohemia*)

A veces parece imposible que la otra
 (o el otro) no note mi ebullición.
 Los sonoros obstáculos son triviales,
 el resto es blanca ceguera. Los ojos no ven.

Pienso que soy el humo en el disparo
 del fusil, el mundo vegetal volando
 por los aires. Busco a alguien llamado
 Ada, perdida en lejana casa de reposo
 junto a un lago. Su cuello es suave,
 velvet es la palabra de terciopelo
 que describe su forma y su voz.

Buscar agota, esperar cansa, recordar
 alivia sin curar, el frío se calienta
 y la patria desaparece hasta de la memoria

Los encuentros casuales

(de *La vida galante*)

¿Cuál es la diferencia
 entre *naked* y *nude*?
 Ninguna real, sólo desnudo
 ruido hipócrita, sin alma.
 Un antifaz y el compromiso

social les infunden moral
 a esas palabras desabridas.
 Músculos teatrales, tatuajes,
 múltiples perforaciones
 donde cuelgan aros y anillos

y extraños objetos en la lengua
 como gemelos en claro metal
 inoxidable y cadenas
 y alfileros en las ingles
 afeitadas ¿Qué es esto?

¿Es sorpresa? ¿Es falso
 juramento? ¿Será alguna vez
 memoria inolvidable? ¿vivirá
 en mí alma como la ninfa
 del talón mordido?

Nothing II

(de *El mar de Bohemia*)